

Córdoba

27 MAY 2019

.-

VISTO:

La necesidad de establecer el sistema de reconocimiento general de asignaturas entre los planes de estudios de la Especialización en Derecho Penal – 2004 y 2010, indicando el nivel de equivalencia por asignatura;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución CONEAU 588/2004, se acredita la Carrera de Posgrado Especialización en Derecho Penal que fue re acreditada en el año 2010, mediante Resolución CONEAU 548/2010;

Con motivo de la última acreditación y siguiendo las recomendaciones que CONEAU efectuó en la primera convocatoria, se llevaron a cabo cambios en el plan de estudios, coexistiendo en consecuencia, dos planes, el primero vigente desde el año 2004 a 2017 y el segundo desde el año 2018 en adelante, fecha en que fue validado por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación. Ambos planes de estudios están cargados en el Sistema Siu Guaraní.

Que idéntica situación se presentó con la Carrera de Posgrado Maestría en Derecho y Argumentación, donde mediante expte. UNC 52597/2016 SEC. DE POSGRADO – FAC. DE DERECHO S/INSTRUCCIONES”, el Señor Secretario de Posgrado, Prof. Dr. Edgardo García Chiple, solicita instrucciones a la Subsecretaria de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba, respecto al procedimiento administrativo a seguir, principalmente con la carga de datos al Sistema Siu Guaraní *“respaldo normativo para migrar a los alumnos de un plan a otro y el reconocimiento de la historia académico a través de equivalencias”*, proponiendo dicho Secretario el dictado de una resolución decanal que contemple el sistema de reconocimiento general de asignaturas entre ambos planes de estudios de la Maestría, indicando el nivel de equivalencia por asignatura (total-parcial-denegada. Que evacuada la vista, la Sra. Subsecretaria de Posgrado, Dra. Mirta A. Valentich, comparte el criterio del Sr. Secretario de Posgrado, y sugiere el dictado de una resolución decanal que contemple el reconocimiento general de asignaturas entre ambos planes de estudio, indicando el nivel de equivalencia;

Que siguiendo este mismo criterio, se solicitó el Sr. Director de la Carrera de Especialización en Derecho Penal Prof. Dr. Enrique Buteler, un cuadro comparativo

entre las asignaturas del plan de estudios correspondiente al año 2004 con el plan de estudios del año 2010, indicando por cada materia, el nivel de equivalencia;

Que el Sr. Secretario de Posgrado, comparte el criterio del Sr. Director de la Carrera de Especialización en Derecho Penal atento a que el cuadro de equivalencias fue confeccionado en consideración de los contenidos mínimos dictados en cada asignatura y su carga horaria;

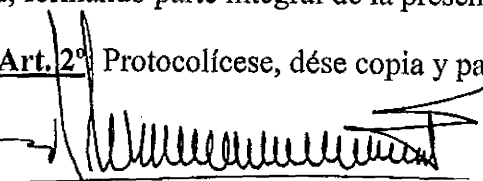
Por todo ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

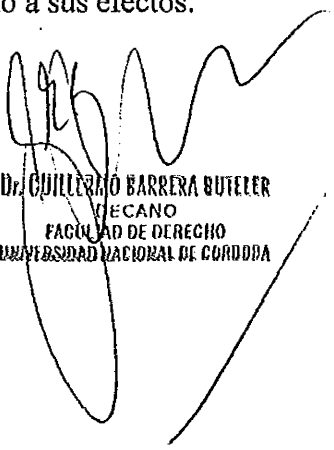
Art. 1º: Aprobar el sistema de reconocimiento general de asignaturas en la Carrera de Posgrado de Especialización en Derecho Penal, entre los planes de estudios validados por Res. CONEAU 588/2004 y Res. CONEAU 548/2010, el que se agrega como Anexo I, formando parte integral de la presente resolución.

Art. 2º Protocolícese, dése copia y pase a Secretaría de Posgrado a sus efectos.


Prof. Dr. Edgardo García Chlpta
VICEDECANO
A CARGO SEC. POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

469

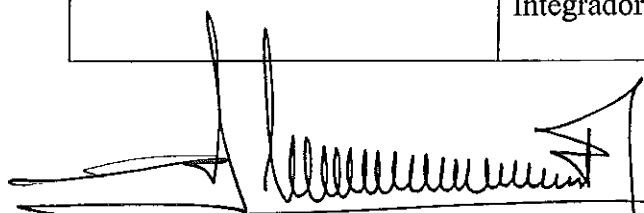

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

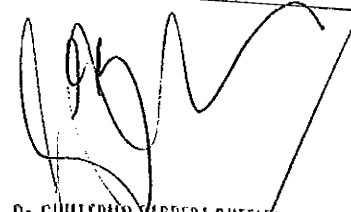
469

ANEXO I – RESOLUCIÓN Nro.:

**ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL
RECONOCIMIENTO GENERAL DE ASIGNATURAS**

ASIGNATURAS Acreditación 588/2004	ASIGNATURAS Acreditación 548/2010	RECONOCIMIENTO
Los principios del Derecho Penal, su sistema, Método y Estructura	Fundamentos del Sistema Penal	TOTAL
Teoría del Delito I: Tipo Penal	Teoría del Delito I	TOTAL
Teoría del Delito II: Antijuridicidad y Culpabilidad	Teoría del Delito II	TOTAL
Tentativa, Participación y Concurso. Determinación Judicial de la Pena y Ejecución Penal. Delitos no convencionales	Punibilidad	TOTAL
Tentativa, Participación y Concurso. Determinación Judicial de la Pena y Ejecución Penal. Delitos no convencionales	Derecho Penal Especial	TOTAL
Examen final oral	Informe Final y Evaluación Integradora	


Prof. Dr. Edgardo García Chipiro
VICEDECANO
A CARGO SOC. POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. GUILLERMO CARRERA SUTELLES
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA